

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 390 DE 2026

(08 JUL 2026)

**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 839 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
Y SE ADOPTA LA VERSIÓN 4 DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD"**

El gerente de la ESES IMSALUD, en uso de sus facultades legales en especial las constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 269 de la Constitución Política determina que las entidades públicas y las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley

Que, según el artículo 209 de la constitución política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, según el artículo 27 del Acuerdo N° 87 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud del Municipio San José de Cúcuta "establece que los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones asignadas, se denominarán RESOLUCIONES y se numeran sucesivamente con indicaciones del día mes y año en que se expidan.

Que, el decreto 1499 de 2017 , "por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015 , Decreto único reglamentario del sector Función Publica , en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015" , actualiza el modelo de integrado de planeación y gestión para el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG como marco de referencia para dirigir , planear , ejecutar, hacer seguimiento , evaluar y controlar la gestión de las entidades , a través de la operación de las políticas de gestión y desempeño enunciadas en artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que, según el Artículo 28 del Acuerdo 87 del 29 de enero de 1999, algunas de las funciones del Gerente son "Articular los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, Ser nominador y ordenador del gasto , de acuerdo con la facultades concedidas por la ley y los reglamentos, Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos , velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa; velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de la metas y programas aprobados por la Junta Directiva".

Que, mediante el Decreto 181 del 21 de marzo de 2024, emanado del despacho del señor alcalde de Cúcuta, designo al doctor JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA como gerente de la ESE IMSALUD.

Que, mediante acuerdo 010 del 26 de julio de 2024, la junta directiva de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades y estatutarias, acordó la aprobación del plan de desarrollo "IMSALUD". Lo que debe hacerse requiere ser bien hecho" presentado por la gerencia para el periodo 2024-2027, el cual establece como objetivo de su línea estratégica "DILIGENTE" implementar acciones tendientes a l fortalecimiento interno de la ESE IMSALUD.

Que, mediante resolución No. 498 del 20 de octubre de 2023, se subroga las resoluciones No 090 del 22 de febrero de 2021. 411 del 15 de septiembre de 2021 y la 015 del 23 de enero de 2023. articulando y actualizando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la ESE IMSALUD.

Que, la ESE IMSALUD realizo la actualización del documento institucional TIC-04-M-01 MANUAL DE ESTRUCTURA DOCUMENTAL en lo referente a la estructura de la Políticas Institucionales.

Que, mediante acta No 10 del 30 de junio del 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, aprobó la actualización Política de integridad de la Empresa Social del Estado IMSALUD en su versión 4 acorde a la estructura de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar. *deróguese la resolución 839 de 01 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se adopta la política de integridad de la empresa social del estado IMSALUD"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar. Adóptese la versión 4 de la política de integridad de la empresa social del estado IMSALUD, la cual hace parte integral de la presente resolución y se adjunta en sus (08) folios, incluyendo su indicador cuya y declaratoria:

La ESE IMSALUD se compromete a fortalecer la cultura de integridad institucional mediante la promoción y apropiación de los valores y principios del Código de Integridad, fomentando actuaciones éticas, transparentes y responsables por parte de servidores públicos, contratistas y colaboradores, en cumplimiento de los principios de legalidad, autorregulación y buen gobierno.

INDICADOR	FORMULA
Grado de apropiación del Código de Integridad y Conflicto de Interés.	(Número de personas que aplica los conocimientos adquiridos del Código de Integridad y Conflicto de Interés / Número de personas encuestadas en el año) *100

ARTÍCULO TERCERO: Publicar. Publíquese la política de integridad de la empresa social del estado IMSALUD será publicada en la página web de la empresa www.imsalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Actualizar. El líder de la política debe asegurar su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la ESE IMSALUD.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia y derogatoria. La presente rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta., a los **08 JUL 2026**


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente
ESE IMSALUD

Elaboró: Yeferson Jesús Lizarazo Suarez - Apoyo profesional
Revisó: Leonel Andrés Niño Peñaranda - Asesor jurídico externo
Revisó: Andrea Juliana Porras Nava - jefe de oficina administración laboral
Visto Bueno: Boris Yamid Velazco Parada-Asesor jurídico



POLÍTICA DE INTEGRIDAD

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO	4
2. DECLARATORIA	5
3. OBJETIVOS POLÍTICA DE INTEGRIDAD	5
3.1. General	5
3.2. Específicos	5
3.3. Alcance	5
3.4. Nivel de Cumplimiento.....	5
4. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EN LA ESE IMSALUD.....	6
5. COMUNICACIÓN.....	7
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
7. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:	8

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a los grupos de valor, incrementando la confianza de estos en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En este sentido, la política de integridad en la Empresa Social del Estado IMSALUD, tendrá como propósito fundamental la consolidación de un único Código de Integridad que adopte los valores del servidor público (justicia, compromiso, respeto, honestidad y diligencia) y los principios que orientan las acciones y conductas de los servidores públicos, contratistas y colaboradores que presenten sus servicios a la empresa, dentro de un marco ético, moral y cultural, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales y aumenten los índices de legitimidad institucional para con la ciudadanía.

Según lo anterior, se hace necesario que la Empresa Social del Estado IMSALUD, adopte la Política de Integridad desde la alta dirección, donde se establezcan los lineamientos para la aplicación, despliegue y adherencia del Código de Integridad de la Empresa.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional a través de un proceso participativo construyó el Código de Integridad de valores del servicio público, en donde se redefinió el modelo de intervención de gestión ética descentralizada y se impulsó una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo, a través de los siguientes valores justicia, compromiso, respeto, honestidad y diligencia.

Aunado a lo anterior, se hace necesario establecer estrategias de integridad y lucha contra la corrupción que nos sirvan como guía y permitan la aplicabilidad de los valores del servicio público, de los valores y principios definidos por los servidores de la empresa y el establecimiento metodológico que permita determinar el conflicto de intereses acorde a lo establecido en la normatividad aplicable para tal fin de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1437 de 2011.** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014.** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 1081 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- **Decreto 1499 de 2017.** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."
- **Ley 2013 de 2019.** "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."
- **Ley 1952 de 2019.** "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único y se deroga la Ley 734 de 2002."
- **Ley 2016 de 2020.** "Por medio del cual se adopta el Código de Integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones."
- **Acuerdo Junta Directiva No. 005 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de gestión de la ESE IMSALUD 2024-2027.
- **Acuerdo Junta Directiva No. 010 de 2024.** Por el cual se aprueba el plan de desarrollo de la ESE IMSALUD 2024-2027.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

2. DECLARATORIA

La ESE IMSALUD se compromete a fortalecer la cultura de integridad institucional mediante la promoción y apropiación de los valores y principios del Código de Integridad, fomentando actuaciones éticas, transparentes y responsables por parte de servidores públicos, contratistas y colaboradores, en cumplimiento de los principios de legalidad, autorregulación y buen gobierno.

3. OBJETIVOS POLÍTICA DE INTEGRIDAD

3.1. General

Establecer la Política de Integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Empresa Social del Estado IMSALUD, mediante la apropiación de valores y principios, siendo coherentes entre las palabras y las acciones, orientados siempre a mejorar las relaciones interpersonales y la prestación de los servicios, aumentando la confianza de los grupos de valor, con un enfoque hacia la transformación cultural.

3.2. Específicos

- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Promover que el contacto de los servidores públicos, contratistas y colaboradores con la Política y Código de integridad sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios de su comportamiento.
- Fomentar entre los servidores públicos, contratistas y colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que infrinjan los valores y principios establecidos en el Código de Integridad.

3.3. Alcance

La Política de Integridad aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores, que presten sus servicios a la Empresa Social del Estado IMSALUD.

3.4. Nivel de Cumplimiento

La Política de Integridad, será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores que presten sus servicios a la Empresa Social del Estado IMSALUD.

Los servicios que presta la empresa, siempre se brindaran aplicando el Código de Integridad y de Conflicto de Intereses, con el objetivo de orientar el comportamiento del servidor público, del contratista y colaborador frente a los grupos de valor.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

4. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD EN LA ESE IMSALUD

La Empresa Social del Estado IMSALUD, con el propósito de dar cumplimiento a la implementación de la Política de Integridad, en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, estableció las siguientes acciones.

ACCIONES	LINEAS ESTRATEGICAS	EJES DE ACREDITACIÓN
Realizar una encuesta anual de seguimiento a la apropiación e implementación por parte de los colaboradores de la empresa de los valores, principios y conflicto de intereses establecidos en código de integridad.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Verificar las actividades que se han ejecutado en la empresa, relacionadas con la promoción del código de integridad.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Presentar los resultados obtenidos en el proceso de implementación del código de integridad en la empresa, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Socializar a todos los colaboradores de la empresa el Código de Integridad de forma presencial o virtual. (estrategia de adherencia) dentro de los procesos de inducción y de reinducción.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Apropiación de recursos financieros para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación del código de integridad de la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Realizar cronograma de actividades anual a desarrollar en la empresa para la implementación del código de integridad.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Entregar a todos los Colaboradores copia del Código de Integridad de la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Desplegar el manual de buenas prácticas en relación a la aplicabilidad del Código de Integridad en la empresa.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Vincular a los servidores públicos, contratistas, colaboradores y terceros de la empresa al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Espacio Virtual de Asesoría EVA).	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

ACCIONES	LINEAS ESTRATEGICAS	EJES DE ACREDITACIÓN
Diligenciar el formato para la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos, contratistas, colaboradores y terceros de la empresa, que puedan derivarse del ejercicio de sus funciones u obligaciones.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Dar a conocer a la Unidad Interna Disciplinaria, los casos de conflicto de interés en el que incurra un servidor público, contratista, colaborador o tercero de la empresa que no haya sido declarado por este.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural
Diligenciar el formato de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses y Declaración de Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.	IMSALUD Unificada	Transformación Cultural

5. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política de Integridad, debe ser publicada, transmitida e implementada a través de las diferentes medios digitales y escritos a las dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la Política de Integridad. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar decisiones para el mejoramiento continuo de la institución.

Para el seguimiento y evaluación de la Política de Integridad, la Empresa Social del Estado IMSALUD, se determinó el siguiente indicador.

INDICADOR	FORMULA
Grado de apropiación del Código de Integridad y Conflicto de Interés.	$\left(\frac{\text{Número de personas que aplica los conocimientos adquiridos del Código de Integridad y Conflicto de Interés}}{\text{Número de personas encuestadas en el año}} \right) * 100$

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-PC-04 Versión: 04
	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Fecha: 30/06/2026

El seguimiento y evaluación de la Política de Integridad estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Administración Laboral de la Empresa Social del Estado IMSALUD, quien presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el respectivo informe.

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente ESE IMSALUD

Proyectó: Andrea Juliana Porras Nava – Jefe Administración Laboral
Revisó: Andrea Juliana Porras Nava – Jefe Administración Laboral
Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

7. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
01	Elaborado por primera vez	05/04/2021
02	Actualización del documento por ajuste de estructura documental de las políticas institucionales	30/10/2024
03	Actualización del documento por ajuste de la declaratoria y acciones para la implementación de la política de integridad en la ESE IMSALUD	25/11/2025
04	Por solicitud de planeación y asesores de FDF se actualiza la declaratoria y se incluyen los indicadores para medir la misma en el seguimiento y evaluación de la política	30/06/2026
05		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jefe de Administración Laboral	Jefe de Administración Laboral	Comité Institucional de Gestión y Desempeño